

hace público que el día 27 de junio de 2008, la Junta General de socios de Autobuses Jiménez, Sociedad limitada, y el socio único de la sociedad Herederos de Juan Gurrea, Sociedad limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Navarra, con fecha 17 de abril de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arnedo (La Rioja), 18 de septiembre de 2008.—Un Administrador solidario y el Administrador único de las sociedades intervinientes, Teodoro Jiménez Arrecubieta y Autobuses Jiménez, S.L., representado por José Ignacio Jiménez Domínguez.—56.054. 1.ª 2-10-2008

AZKOYEN, S. A.

Aumento de capital social con cargo a reservas libres

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedad Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Azkoyen, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de 720.053,40 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de 1.200.089 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una, en la proporción de una acción nueva por cada veinte (20) acciones previamente emitidas, cuyas características principales son las siguientes:

a) Tipo de emisión.—Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, las nuevas acciones se emiten a la par (esto es, con un precio de emisión equivalente a su valor nominal, de 0,60 euros por acción) y de forma gratuita, por lo que no llevarán aparejado desembolso alguno por parte de los suscriptores de las mismas.

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.—La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de libre disposición de la Sociedad.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta de reserva de libre disposición y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o cualquiera de las personas a quien el Consejo pueda facultar de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta General, formalice contablemente la aplicación del saldo de la reserva de libre disposición a la cuenta de capital social.

Conforme a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente auditado por Deloitte, Sociedad Limitada, sociedad auditora de la compañía, y aprobado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 9 de mayo de 2008.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.—Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 20 de las actuales acciones de la Sociedad que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») y sus entidades participantes a las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita.

La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

d) Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.—De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita se iniciará mañana día 3 de octubre de 2008 y finalizará el 17 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidad encargada de su registro contable a Iberclear.

Se solicitará la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones emitidas, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, se garantizará en la medida necesaria el interés de los accionistas afectados al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o disposiciones con ella concordantes, cumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

f) Derechos de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2008.

g) Entidad Agente.—El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a Santander Investment, Sociedad Anónima, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Edificio Encinar, planta 1.ª, 28660.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación.—Como consecuencia de la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de quince millones ciento veintinueve mil ciento veinticuatro euros y cuarenta céntimos (15.121.124,40 euros), representado por veinticinco millones doscientos un mil ochocientos setenta y cuatro (25.201.874) acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco José Bauzá Moré.—56.916.

BARBACOA DE ARTA, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Arta, calle Gran Vía número 10 el día 6 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 7 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la suma de 499.953,39 euros con la finalidad de hacer frente a la amortización parcial del préstamo existente con la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa y consecuente modificación del artículo 7.º de los Estatutos

Sociales. De conformidad con el artículo 161 de la L.S.A. si este aumento de capital no es suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 de la L.S.A., se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación de capital y la modificación de los estatutos propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Arta, 17 de septiembre de 2008.—El Administrador solidario, Don Rafael Nicolau Ferragut.—55.543.

BORDIBLANCO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 698.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Karin Abderrahim se dictó auto de insolvencia en fecha 15-9-2008 por el que se declara al ejecutado «Bordiblanco S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 10.962,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—55.833.

BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BT ESPAÑA, INTEGRACIÓN GENERAL DE SISTEMAS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, adoptaron el 22 de septiembre de 2008 acuerdos aprobando la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid. Los socios únicos de ambas entidades han dado carácter de balance de fusión al último anual aprobado de cada una de las sociedades, cerrado a fecha de 31 de marzo de 2008. Las operaciones de la sociedad que se extingue se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día primero de abril de 2008.

De acuerdo con el citado precepto se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y

los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Consejero-Secretario de BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, Luis Argüello Álvarez.—55.983.

1.ª 2-10-2008

BURG TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

VIMEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1222.2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Segundo C. Panchi Topanta se dictó auto de insolvencia en fecha 18-9-2008 por el que se declara a los ejecutados «Burg Trade S.L.» y «Vimeiro S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.035,53 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—55.834.

CANARIAS AHORA PRENSA, S. A.

Reducción de capital.

Se hace público que la Junta General Ordinaria de «Canarias Ahora Prensa, Sociedad Anónima», celebrada, en primera convocatoria, el 19 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, para compensar pérdidas, con base al balance cerrado al 31 de diciembre de 2007 aprobado en la propia Junta, previamente verificado, en la cantidad de 1.182.775 euros, dejándolo fijado en la de 208.725 euros, mediante la reducción en 85 euros del valor nominal de todas y cada una de las 19.915 acciones nominativas, en que está representado aquél, de las que 1.552 son de la serie «A» y 12.363 de la serie «B», quedando fijado el valor nominal todas dichas acciones en 15 euros; acuerdo a ejecutar de inmediato.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2008.—José Francisco Henríquez Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—55.522.

CARNES FRESCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 16 de septiembre de 2008, adoptó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 34.617,60 euros, quedando fijado en la cifra de 172.727,40 euros, mediante la amortización de 576 acciones propias que se encuentran en autocartera, modificándose el artículo 5 de los Estatutos sociales. La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Se hace constar el

derecho de oposición que asiste a los acreedores según lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora (Castellón), 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando N. Cervera Solsona.—55.630.

CARPE DIEM PATRIMONIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 75/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Nadiuska Soraya contra «Carpe Diem Patrimonial, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 8 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada «Carpe Diem Patrimonial, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 3350,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.820.

CASA SAGARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 92/07 se ha dictado resolución de 15 de septiembre de 2008, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Casa Sagarra, S.L.» en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 4.450,11 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

Pamplona, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—55.530.

CAURIA BIZKAINA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (51/08 Ejec. 60/08); y para el pago de 5.986,17 euros de principal, 121,36 euros de interés por mora, 448,96 euros de intereses y 598,62 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Cauria Bizkaina S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—55.569.

CHIRIBOGA ERRAEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 63/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Christopher Eddy Fejoo Burham contra «Chiriboga Erraez, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Chiriboga Erraez, S.A.» en situación de insol-

venia total por importe de 3036 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.816.

CISNE ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en las oficinas de Divina Pastora Seguros en Madrid, calle Princesa 2-2, el día 7 de noviembre de 2008, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 8 de noviembre de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del Día

Primero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Capital social. Modificación de los artículos 5 (capital desembolsado) y artículo 6 (acciones) de los Estatutos sociales por desembolso de dividendos pasivos.

Tercero.—Determinación del número de miembros que forman el Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos a adoptar.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

Del mismo modo, a partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas de la entidad, calle Eduardo Dato 13 de Madrid, los informes de los administradores y demás documentos necesarios para la adopción de los acuerdos recogidos en el Orden del Día, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de las propuestas de acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados a través de la Oficina de Información del Accionista, de diez a catorce horas de lunes a viernes en el teléfono 915717711.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán justificar ante la sociedad que representan al menos ese porcentaje del capital y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Eduardo Dato 19, Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de Asistencia: De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, la milésima parte del capital social, es decir, 15.956 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.